ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 408.212.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 243, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
c- Monto Previsto: G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones); G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) para el Ejercicio 2022 y G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) para el Ejercicio 2023.
d- CDP: 66/2022.
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
f- Comunicado a la DNCP: en fecha 25-03-2022. Expediente N° 305.053.
g- Fueron invitadas las siguientes firmas: AYCOM S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., COPI MAS S.R.L., DOCUMENT S.A., PRINTEC S.A.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Sr. Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Dra. Evelyn Prieto, Directora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura de sobres no se realizó en fecha 10 de junio de 2021, según consta en el acta pertinente por no contar con la cantidad de ofertas mínimas exigidas, quedando prorrogado para el día 21 de junio de 2021 fecha que se realizó dicho acto. Presentaron oferta las siguientes firmas:

	E-Mail	RUC
-PRINTEC S.A.	**info@printec.com,py**	**80018668-0**

En el Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

INES CANO
Directora Jurídica
ción General Administrativa y Financiera

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC
	SIPE N°	1.691.639
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 1.2 de la Sección II "Criterios de Evaluación" del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Ignacio Antonio Ortellado Rolón	744.500	No registra datos
Renato Ortellado Oddone	3.381.938	No registra datos
Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

---

6. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA					PRINTEC S.A.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento Preventivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	**360.000**	**360.000**
2	Mantenimiento Preventivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255C, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Evento	1	**360.000**	**360.000**
3	Mantenimiento Correctivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255	Unidad	Evento	1	**24.457.000**	**24.457.000**
3.1	Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	4.970.000	4.970.000
3.2	Kit de Mantenimiento (DP)	Unidad	Evento	1	568.000	568.000
3.3	Parts PWB Main (Placa Principal)	Unidad	Evento	1	12.496.000	12.496.000
3.4	Parts PWB Engine Assy (Placa Engine)	Unidad	Evento	1	3.422.000	3.422.000
3.5	Cargador Principal	Unidad	Evento	1	2.179.000	2.179.000
3.6	Goma de Arrastre 1 (Pulley Feed Assy)	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
3.7	Goma de Arrastre 2 (Pulley Pick up Assy)	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
3.8	Goma de Retardo (Restard Roller Assy)	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
3.9	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo (por horas trabajadas)	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
4	Mantenimiento Correctivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255C	Unidad	Evento	1	**36.979.000**	**36.979.000**
4.1	Kit de Mantenimiento A	Unidad	Evento	1	12.200.000	12.200.000
4.2	Kit de Mantenimiento B	Unidad	Evento	1	10.890.000	10.890.000
4.3	Kit de Mantenimiento (DP)	Unidad	Evento	1	568.000	568.000
4.4	Parts PWB Main (Placa Principal)	Unidad	Evento	1	12.496.000	12.496.000
4.5	Goma de Arrastre 1 (Pulley Feed Assy)	Unidad	Evento	1	213.000	213.000
4.6	Goma de Arrastre 2 (Pulley Pick up Assy)	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
4.7	Goma de Retardo (Restard Roller Assy)	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
4.8	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo (por horas trabajadas)	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
TOTALES					**62.156.000**	**62.156.000**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LAUFRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

---

7. Margen de Preferencia.

7.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera innecesaria la aplicación de lo establecido en la Ley N° 4558/11, dado que solo se ha presentado un solo oferente.

7.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que se ha presentado un solo oferente.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación realiza la comparación de los precios ofertados, con los precios referenciales de conformidad a la Resolución N° 1890/2020 con el siguiente resultado:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCRA		Precios Referenciales	SHIROSAWA COMPANY S.A.	
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Umbral Res. 1890**
1	Mantenimiento Preventivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255, según Especificaciones Técnicas	**317.222**	**360.000**	Dentro del rango
2	Mantenimiento Preventivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255C, según Especificaciones Técnicas	**362.361**	**360.000**	Dentro del rango
3	Mantenimiento Correctivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255			
3.1	Kit de Mantenimiento	4.325.667	4.970.000	Dentro del rango
3.2	Kit de Mantenimiento (DP)	497.333	568.000	Dentro del rango
3.3	Parts PWB Main (Placa Principal)	11.303.000	12.496.000	Dentro del rango
3.4	Parts PWB Engine Assy (Placa Engine)	3.851.000	3.422.000	Dentro del rango
3.5	Cargador Principal	1.923.667	2.179.000	Dentro del rango
3.6	Goma de Arrastre 1 (Pulley Feed Assy)	183.167	210.000	Dentro del rango
3.7	Goma de Arrastre 2 (Pulley Pick up Assy)	133.593	142.000	Dentro del rango
3.8	Goma de Retardo (Restard Roller Assy)	101.167	110.000	Dentro del rango
3.9	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo (por horas trabajadas)	330.000	360.000	Dentro del rango

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4	Mantenimiento Correctivo para fotocopiadora KYOCERA TASKALFA 255C			
4.1	Kit de Mantenimiento A	10.642.500	12.200.000	Dentro del rango
4.2	Kit de Mantenimiento B	9.470.500	10.890.000	Dentro del rango
4.3	Kit de Mantenimiento (DP)	500.667	568.000	Dentro del rango
4.4	Parts PWB Main (Placa Principal)	11.255.500	12.496.000	Dentro del rango
4.5	Goma de Arrastre 1 (Pulley Feed Assy)	186.500	213.000	Dentro del rango
4.6	Goma de Arrastre 2 (Pulley Pick up Assy)	136.833	142.000	Dentro del rango
4.7	Goma de Retardo (Restard Roller Assy)	104.500	110.000	Dentro del rango
4.8	Mano de Obra por Mantenimiento Correctivo (por horas trabajadas)	380.000	360.000	Dentro del rango

El Comité de Evaluación verifica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890, según planilla.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que el único oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto es necesario requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

- Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con: Planilla de stock de repuestos. Profesionales técnicos. Estructura interna y técnica de la empresa. Se incluirá listado de los equipos, instrumentación y herramientas aptas para la ejecución de los trabajos, del que 21/4dispondrán los técnicos designados al servicio, necesarios para realizar el mantenimiento a fin, así como movilidad propia (vehículos para transporte de herramientas y equipos a ser reparados: al menos 2(dos) camionetas.) Medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) y disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente. Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con: Planilla de stock de repuestos. Profesionales técnicos. Estructura interna y técnica de la empresa. Se incluirá listado de los equipos, instrumentación y herramientas aptas para la ejecución de los trabajos, del que 21/4dispondrán los técnicos designados al servicio, necesarios para realizar el mantenimiento a fin, así como movilidad propia (vehículos para transporte de herramientas y equipos a ser reparados: al menos 2(dos) camionetas.) Medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) y disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LINDRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud documentos y de las explicaciones necesarias.

El día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 02/2022 - "Mantenimiento de Fotocopiadoras de la marca Kyocera", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la única oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación Formal. (continuación).

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (stock de repuestos, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con: Planilla de stock de repuestos. Profesionales técnicos. Estructura interna y técnica de la empresa. Se incluirá listado de los equipos, instrumentación y herramientas aptas para la ejecución de los trabajos, del que 21/4dispondrán los técnicos designados al servicio, necesarios para realizar el mantenimiento a fin, así como movilidad propia (vehículos para transporte de herramientas y equipos a ser reparados: al menos 2(dos) camionetas.) Medios de comunicación (teléfono, fax, celular, e-mail, etc.) y disponibilidad de tiempo para acceder a reclamos de requerimiento urgente.	Cumple (1)

(1) El Relatorio Ilustrativo, se solicitó por nota de fecha 23/05/2022, la firma presento lo solicitado por nota del fecha 25/05/2022.,

9. Experiencia. (No Aplica)

10. Capacidad Técnica.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Relatorio ilustrativo de la empresa	Cumple

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR [illegible]RICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

INES CAÑO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Con el Objeto de calificar la capacidad técnica del oferente se considerarán los siguientes índices:

En base al Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta.	Cumple

12. Capacidad Financiera. (No Aplica)

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 66° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar la totalidad del llamado a la firma PRINTEC S.A. por un monto mínimo de **G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)** y un monto máximo de **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto mínimo **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones),** y un monto máximo **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto mínimo **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (guaraníes treinta),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2022 se da por finalizado el presente acto.----------

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LAUPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Abg. Mgtr. Evelyn K. Prieto Montiel
Directora
Dirección Jurídica
C.C.R. Cabildo

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 68° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica la totalidad del llamado a la firma PRINTEC S.A. por un monto mínimo de **G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)** y un monto máximo de **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** distribuidos de la siguiente forma: 1) para el ejercicio 2022 un monto mínimo **G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones),** y un monto máximo **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** ; 2) para el ejercicio 2023 un monto mínimo **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **G. 20.000.000.- (guaraníes treinta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 24 **de** junio **del 2022**